

**Departamento
de Extranjería
y Migración**

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública



**PROHÍBE INGRESO AL PAÍS
A EXTRANJERO QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA Nº 6942

SANTIAGO, 15 ENE 2015

VISTO: Estos antecedentes, y **HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:**

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Informe Policial Nº 1205 de fecha 27 de agosto de 2014 del Departamento de Extranjería y Policía Internacional Aeropuerto, se comunicó que el extranjero **Wadner ANTOINE**, de nacionalidad haitiana, arribó a Chile el día 27 de agosto de 2014, manifestando que el motivo de su viaje era visitar a su cónyuge, y al momento de exhibir el acta de matrimonio para fundamentar sus dichos, funcionarios de Policía se percataron que no se ajustaba al modelo oficial de dicho país, tomándose contacto con la Sección Consular de la Embajada de la República de Haití, que ratificó que se trataba de un documento adulterado; b) Que, consta en el mismo Informe Policial, que el extranjero en mención fue reembarcado en vuelo Nº 709 de la compañía Aérea Lan Airlines, con fecha 27 de agosto de 2014 con destino a Haití; c) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 15 Nº 7 del Decreto Ley Nº 1094, de 1975, artículos 26 Nº 7, 28 y 29 del Decreto Supremo Nº 597 de 1984, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución Nº 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PROHÍBESE indefinidamente el ingreso al país al extranjero **Wadner ANTOINE**, de nacionalidad haitiana, pasaporte Nº PP2583223.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diadconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**

[Handwritten signature]
LCB/LCP/RSD/GCH/WAL
02.10.2014



MAHMUD ALEUY PEÑA Y LILLO
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

[Handwritten signature]
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO



[Handwritten signature]
RÓDRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION
7411400